

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 257-2011

Guatemala, 25 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, y las Secretarías, General de la Presidencia de la República, de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de la Paz (Sepaz), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), Presidencial de la Mujer (Seprem), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales en lo que resta del presente año.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **681** de fecha **25 OCT. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.1,395,549.40, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,395,549.40</u>	<u>1,395,549.40</u>
29	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	241,800.00	241,800.00
821	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	16,000.00	16,000.00
846	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	61	130,800.00	130,800.00
862	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conjuve)	11	11	6,000.00	6,000.00
903	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (General de la Presidencia)	11	11	53,639.00	53,639.00
917	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	30,000.00	30,000.00
920	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	366,630.00	366,630.00
933	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Copredeh)	11	11	11,345.00	11,345.00
947	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	334,500.40	334,500.40
953	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fodigua)	12	12	86,582.00	86,582.00
960	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	116,003.00	116,003.00
964	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sepaz)	11	11	2,250.00	2,250.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 61 Donaciones Externas

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.1,395,549.40, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,395,549.40</u>	<u>1,395,549.40</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>241,800.00</u>	<u>241,800.00</u>
Gastos de Funcionamiento	241,800.00	241,800.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,153,749.40</u>	<u>1,153,749.40</u>
Gastos de Funcionamiento	1,153,749.40	1,153,749.40

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.1,395,549.40)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillo
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

